

7-3-972



F24C15/02

374081

374081
SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE _____
SUBCLASE _____

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

BEN AVENT, S.A.

CADUCADO

entidad de nacionalidad española, domici-
liada en Barcelona, calle Provenza, núm. 260,
relativa a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE
PUERTAS DE HORNO PARA COCINAS"

=====



29 NOV

374081

374081

MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a perfeccionamientos en la construcción de puertas de horno para cocinas. - - - - -

- 5. De acuerdo con la invención, los perfeccionamientos se caracterizan porque en la puerta del horno se practica una embutición que determina una depresión simétrica, con la cual se constituye, por troquelado de una parte de la embutición, una ventana asimétrica, que se cierra mediante un cristal, y previéndose medios para la corrección óptica de la asimetría. - - - - -

- 10. Dichos medios de corrección óptica se determinan mediante la opacificación de una parte del cristal, situada en el costado opuesto al en que se determina una mayor anchura en la depresión por razón a la asimetría en la ventana. - - -

- 15. La puerta está anteriormente integrada por un marco que, circundando la depresión, resulta equivalente la anchura conjunta del lateral del marco y su zona contigua en depresión asimétrica no afectada por la ventana, respecto del conjunto establecido por la parte opaca en el cristal y el lateral correspondiente. - - - - -

- 20. Para una mejor comprensión de cuanto antecede, se acompaña a esta memoria una lámina de dibujos, a la cual pasa a hacerse referencia seguidamente, si bien, dado su fin expli-

374081

20



cativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En el dibujo: - - - - -

5. Figura 1 es una vista en alzado anterior, mostrando una parte en sentido longitudinal de una puerta realizada conforma la invención. - - - - -

Figura 2 corresponde a una sección longitudinal en la propia puerta. - - - - -

10. En ambas figuras se advierte que la puerta está constituida por un marco 1 con el que se integra cuatro costados de sensiblemente la misma anchura (el dibujo sólo muestra tres de ellos frontalmente), los costados longitudinales 2 y 3 y los costados laterales 4 y 5. - - - - -

15. Se determina una depresión simétrica a partir de los cuatro costados mencionados, la cual depresión establece una ventana que es asimétrica. En efecto, así como el costado lateral 4 está provisto de la doblez interior 6 que actúa como límite para la ventana, el otro costado lateral 4 tiene previsto un rehundido 7 intermedio, que afecta exclusivamente a tal costado y en un respectivo tramo de los costados longitudinales, para luego ofrecer la doblez 8 que es el límite de la ventana por este costado. - - - - -

25. En la sección de la figura 2 puede observarse la constitución de la puerta a base de la chapa anterior con la que se obtiene el marco 1 citado, y de una chapa 9 posterior, con la que se integra un contramarco de tipo conven-

374081

29 NOV.



cional, o sea de anchura uniforme por sus cuatro costados.-

Entre ambos, marco y contramarco, se sujeta un cristal 10 que tiene las dimensiones adecuadas para ser afectado por la chapa 9 posterior, que comprende una abertura mayor que la de la ventana antes aludida. Con ello, el cristal 10 establece tres zonas en el mismo sentido que los laterales 4 y 5 del marco 1: la zona 11 que permanece ocluida tras el rehundido 7, la zona 12 central y transparente, y la zona 13 que presenta su dorso provisto de una capa de pintura negra 14. - - - - -

Las consecuencias de esta disposición quedan indicadas en la figura 1. Por la zona 12 central en el cristal 10, se consigue una anchura A transparente, por la cual podrá observarse el interior del horno en la cocina en que se halla montada la puerta. Esta zona 12, más la zona lateral 13 opaca, determinan la superficie B que afecta la totalidad del cristal 10 visible anteriormente, obturando la ventana asimétrica. Pero se consigue un efecto de simetría para esta ventana gracias a la existencia del rehundido 7, que puede hallarse provisto de indicaciones 15 relativas al origen de la cocina, u otras; con lo que se consigue un efecto visual de anchura C que es el del conjunto de la depresión, asimétrica. - - - - -

La figura 2 confirma cuanto se acaba de indicar, pues puede verse que el conjunto lateral D es de anchura equivalente al conjunto lateral E opuesto. - - - - -

Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni li-

374081

29 NOV



- mitación alguna para que los perfeccionamientos según la invención puedan ser realizados con modificación de alguna de las condiciones y elementos descritos y representados. Por ejemplo, la doblez 6 en el costado lateral 5, que aquí
- 5. se ha referido como integrando directamente el hueco de la ventana, puede en la práctica hacerlo mediante una depresión semejante al rehundido 7, aunque lógicamente de menor anchura, sin que ello impida el equilibrio a conseguir en los conjuntos laterales, como se ha visto, siempre que este
 - 10. rehundido 7 compense el mayor alcance en el costado 5. Del mismo modo, la chapa posterior 9 es independiente en cuanto a su resolución concreta, al igual que en la forma de unión con la chapa anterior, la presión de los materiales de relleno entre ambas, y otras condiciones que son realmente ajenas
 - 15. a la actual invención. - - - - -

- Descritas suficientemente las características y función de los perfeccionamientos según la presente invención, ha de hacerse constar, en resumen, que en los mismos podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la
- 20. práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones y proporciones, número de piezas integrantes, materiales empleados, forma de acoplamiento y de relación mutua, y en las demás circunstancias accesorias que no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea
 - 25. considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -

374081

29 NOV



N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

5. 1.- Perfeccionamientos en la construcción de puertas de horno para cocinas, caracterizados porque en la puerta del horno se practica una embutición que determina una depresión simétrica, con la cual se constituye, por troquelado de una parte de la embutición, una ventana asimétrica, que se

10. cierra mediante un cristal, y previéndose medios para la corrección óptica de la asimetría. - - - - -

2.- Perfeccionamientos en la construcción de puertas de hornos para cocinas, según la reivindicación anterior, caracterizados porque los medios de corrección óptica se

15. hallan constituidos por una parte opaca prevista en el cristal, situada en el costado opuesto al en que se determina una mayor anchura en la depresión por razón de la asimetría en la ventana. - - - - -

3.- Perfeccionamientos en la construcción de puertas

20. de horno para cocinas, según las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque la puerta está anteriormente integrada por un marco circundando la depresión, resultando equivalente la anchura conjunta del lateral del marco y su zona contigua en depresión asimétrica no afectada por

25. la ventana, respecto del conjunto establecido por la parte opaca en el cristal y el lateral correspondiente. - - - -

4.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE PUERTAS DE HORNO PARA COCINAS". - - - - -



374081

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

29 NOV. 1969
[Handwritten signature]

FIG. 2

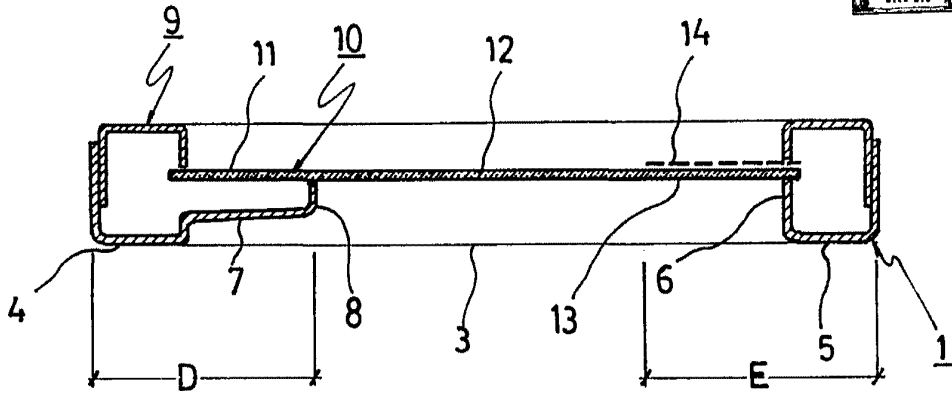


FIG. 1

